

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 27 de mayo de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

DELEGACION DE HACIENDA DE NAVARRA

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «Provisional para subastas», constituido en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos por don Marcelino Les Echauri, con los números 19 de entrada y 856 de registro, para garantizar el servicio de transportes de Intendencia a diferentes puntos de esta capital, importante 2.500 pesetas; y en virtud del artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos del año de 1929, se hace público este anuncio para que si en el plazo de dos meses, a partir de esta fecha, no haya aparecido dicho resguardo, ni se ha presentado reclamación de tercero, se considerará nulo, extendiéndose un duplicado.

Pamplona, 19 de mayo de 1945.—
El Delegado de Hacienda, M. Latorre.

684-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de Industria

Peticionario: Don Vicente Ferrero Sarrió

Domicilio: Plaza de la Concepción, 17. Onteniente.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de tejidos la siguiente maquinaria: Un diablo de 70 centímetros, un juego de máquinas de hilar compuesto de emborradora, repasadora, carda mechera de 1,50 metros de ancho, una mechera torcedora de 160 husos, una selfactina de 360 husos.

Aumento de la producción: 2.500 kilogramos de hilados semanales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7

Valencia, 1.º de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

2.223—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de Industria

Peticionario: Don Rafael Hueso Valero.

Domicilio: Calle del General Mola, 19. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de curtidos de pieles la siguiente maquinaria: Dos bombos de 3 por 2 metros, una limpiadora de dos metros, una máquina de granear, una máquina de desflorar, una máquina de abrillantar, una máquina de desvanar, una máquina de abrir, una máquina de cilindrar, un compresor con pistola y motor acoplado de 2 HP., una máquina raspadora pulidora, un electromotor de 15 HP.

Aumento de la producción: 50.000 pieles lamares o cabrías.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7

Valencia, 4 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

2.220—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Ampliación de Industria

Peticionario: Don Manuel García Cantos.

Domicilio: Calle de Pelayo, 16. Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina plana litográfica de 69 por 100 centímetros.

Aumento de la producción: Etiquetas de propaganda, almanaques, cromos para chocolates y naranjas, etcétera, por valor de 90.000 pesetas al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7

Valencia, 8 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, interino, Rafael Sánchez de León Monforte.

2.222—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALENCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Cayetano Gil Motes.

Domicilio: Avenida de Gaspar Aguilar, 149. Valencia.

Objeto de la industria: Construcción de muebles.

Producción: Muebles diversos, 140.000 kilogramos anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición, para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Plaza de Alfonso el Magnánimo, 7

Valencia, 3 de mayo de 1945.—
El Ingeniero Jefe, Vicente Reig Genovés.

2.221—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de Industria

Peticionario: Don Vicente Salas Taberné.

Objeto: Nuevas líneas eléctricas monofásicas a 10 K. V. para servicio a Hiedelacencia (2.810 metros) y Robledo de Corpes (5.810 metros) y lega-

lización de las existentes que suministran fluido a los pueblos de Madrigal, Bochones, Romanillos de Atienza, Tordelrábano, Paredes a 10 K. V. y Rienda, Valdelcubo y Sienes, de esta provincia, a 3 K. V., más los de Barcones, Alpanseque y Romanillos de la de Soria, a 10 K. V.

Potencia a distribuir: Existente: en Madrigal, Cochones, Barcones y Romanillos de Atienza, Alpanseque y Romanillos de Medinaceli, 5 K. V.; Tordelrábano, 5 K. V. A.; Paredes, 8 K. V. A.; Valdelcubo y Sienes, 3 K. V.; Rienda, 2 K. V. Total, 51 K. V. A.

En la ampliación: Hiendelaencina, 7.5 K. V.; Robledo de Corpes, 5 K. V. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 5 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

487-O.

SUBDELEGACION DE INDUSTRIA DE VIGO

Transportes y transformación de energía eléctrica

Peticionario: C. A. M. P. S. A.

Objeto: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica subterránea de 100 metros de longitud, para recibir la energía eléctrica directamente en alta tensión a 10.000 voltios de la caseta de transformación que la Sociedad General Gallega de Electricidad tiene instalada en las proximidades de la Factoría y alimentar un transformador trifásico de 75 K. V. A., 220/127, para todos los servicios de alumbrado y fuerza de dicha Factoría, sita en la playa de Guixar, Ayuntamiento de Vigo.

Esta línea empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria, calle de Luis Collazo, número 2, bajo.

Vigo, 26 de abril de 1945.—El Ingeniero, Eutimio Pastor.—V.º B.º, el Ingeniero Jefe, L. de Arana.

488-O.

DISTRITO MINERO DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Tiburcio González Vallinas.

Objeto de la petición.—Instalación para el aprovechamiento de subproductos en las dos baterías de hornos de'cock, que en la mina «Los Reyes», sita en Prado de la Guzpena tiene instaladas don Tiburcio González Vallinas

Primeras materias: Carbones procedentes de la mina «Los Reyes».

Producción: Mil ochocientos sesenta kilos de alquitrán y cuatrocientos ochenta kilos de sulfato amónico, por día.

Capital: Ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y tres pesetas.

No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos, en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, núm. 6.

León, 23 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe.

713-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intransmisibles números 113.656 y 115.943, de pesetas nominales 1.000 y 1.000, en valores Compañía Barcelonesa? Electricidad 5 por 100, expedidos por esta Sucursal en 28 de febrero de 1919 y en 29 de julio de 1919, a favor de doña Mercedes Simón Molíns, doña Manuela Villar Parera, doña Concepción Roca Navarro y doña Luisa Moulain Krouffort, solteras, indistintamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Diario de Barcelona», según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando

el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 12 de mayo de 1945.—El Secretario, F. Zubeldia.

2.214-P.

BANCO ESPANOL DE CREDITO

En virtud de la facultad que le confiere el artículo 43 de los Estatutos sociales, ha acordado el Consejo de Administración distribuir un dividendo de cinco por ciento, es decir, de pesetas 12,50 por título, a cuenta del que corresponde al ejercicio de 1944-45.

Este dividendo se satisfará en acciones, entregando a los accionistas que lo soliciten, una nueva con cupón número 87 adherido, por cada grupo de veinte cupones número 85 que presenten.

Se podrá hacer uso de este derecho desde 1.º de junio a 1.º de septiembre próximos. Pasada esta fecha, sólo será satisfecho en metálico el anticipo de dividendo referido, a razón de pesetas 12,50 por acción.

Madrid, 24 de mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Gutiérrez-Gamero.

2.256-P

BANCO DE SANTANDER

Convocatoria para cubrir veinticinco plazas de Auxiliares

Se convoca un concurso-oposición, a celebrar el día 25 de agosto próximo, a las tres de la tarde, en la Casa central de esta entidad, paseo de Pereda, 11 y 12, en Santander, y en la Sucursal de Madrid, calle de Cedaceros, núm. 4, el día primero de septiembre, a las cuatro de la tarde, para cubrir veinticinco plazas de Auxiliares, con destino a Sucursales de la Entidad, y con sujeción a las condiciones y programa expuestos en el tablón de anuncios de dicha Casa Matriz y Sucursal, así como en todas las demás del mismo Banco, y obrantes también en la Delegación y en la Comisión Provincial de Reincorporación de ex combatientes al Trabajo; siendo de advertir que el Banco no contestará consulta alguna formulada por correspondencia.

Santander, 23 de mayo de 1945.—El Director general, Emilio Botín y S. de Sautuola.

2.271-P

«COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA DEL AZOE»

Abono en cuenta del cupón número 7

Por acuerdo del Comité de Dirección de esta Sociedad, tomado en su sesión de fecha 23 del actual, en virtud de las facultades que le están

atribuidas en el párrafo segundo del apartado n) del artículo 51 de los Estatutos por los que la misma se rige, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el cupón de intereses intercalarios número 7, de vencimiento 30 del próximo mes de junio, les será abonado en cuenta, de acuerdo con lo que se prevé en la condición séptima de la escritura de aumento de capital, de fecha 20 de enero de 1942, autorizada por el Notario de Madrid don Rafael Fernández Gómez.

Dicho abono se hará en los libros de esta Sociedad, a nombre de cada uno de los señores accionistas que en ellos figuren, por la cantidad que a cada uno corresponda, en proporción a las acciones que posea.

Madrid, 25 de mayo de 1945.—Por el Comité de Dirección, el Gerente, Molina. 2.260-P

BARRAS ELECTRICAS GALAICO ASTURIANAS, S. A.—LUGO

(Amortización de obligaciones hipotecarias de Empresa Hidroeléctrica del Tronceda)

Aviso

El Consejo de Administración de «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S. A.»—Compañía adquirente de todo el activo y pasivo de «Empresa Hidroeléctrica del Tronceda», según escritura de 7 de agosto de 1935 ante el Notario de Luarca don José Luis Pérez Muñoz—ha acordado, en sesión de esta fecha la amortización de todas las obligaciones hipotecarias emitidas en 22 de agosto de 1928 por «Empresa Hidroeléctrica del Tronceda» que se hallan aún en circulación.

Los poseedores de tales títulos, previa justificación de su tenencia anterior a 19 de julio de 1936, o de su legítima adquisición posterior, y presentación de la declaración jurada prevenida por Decreto de 17 de febrero de 1939, pueden hacer efectivo su importe, a la par, en el domicilio social (plaza de El Ferrol del Caudillo, Lugo) a partir de primero de julio de 1945; desde cuya fecha dejarán de devengar interés.

Lugo, 22 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicenté Trelles.

2.264-P

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. «E L L E O N»

La Junta general ordinaria ha acordado repartir un dividendo activo del 5 por 100, con impuestos a cargo del accionista, correspondiente a los beneficios del ejercicio 1944, que será

hecho efectivo a partir del día primero de junio próximo, contra entrega del cupón número 18, en los Bancos Central, Español de Crédito e Hispano Americano, de Madrid, y sus respectivas sucursales de provincias.

Madrid, 24 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G. Fierro.

2.255-P

VEIGA Y AVENDANO, S. A.

(Domiciliada en Fernando Poo)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo décimo de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad en Madrid (Amador de los Ríos, número 6) el día 2 de junio próximo, a las doce horas, para someter a examen de la misma las cuentas correspondientes al ejercicio 1944 y gestión del Consejo durante el mismo.

Madrid, 24 de mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración.

2.244-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO

NUM. 3 DE MADRID

Edicto

En los autos-seguidos a instancia de don Demetrio Mestres Fernández, Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Alberto Martínez Represa, sobre revisión de recurso, por el excelentísimo señor Ministro de Trabajo se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias tramitadas con motivo de haberse solicitado por don Demetrio Mestres Fernández, Director de la Compañía Telefónica Nacional de España, y en su nombre y representación, revisión de la Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto Nacional de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de Alberto Martínez Represa, sobre salarios, y... Este Ministerio, de acuerdo con los informes por la Sección de Recursos de esta Dirección General y por la Asesoría

Jurídica, ha tenido a bien ordenar que revisando la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra sentencia del Jurado Mixto de dicha Empresa, dictada en autos seguidos a instancia de Alberto Martínez Represa, sobre salarios, se desestime el mencionado recurso, confirmando el fallo dictado por el Jurado Mixto, sin perjuicio de los derechos y beneficios adquiridos con posterioridad a la misma por el demandante. Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, notificación a los interesados y cumplimiento de cuanto se indica en la expresada Orden. Sirva V. I. acusar recibo de la presente resolución. Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista. Madrid, 25 de abril de 1945.—El Director general, M. Chacón. Rubricado.»

Y, para que sirva de notificación en forma legal al demandado, don Alberto Martínez Represa, cuyo actual paradero se desconoce, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Joaquín Polo. 693-A. J.

NUM. 3 DE MADRID

Edicto

En los autos seguidos a instancias de don Demetrio Mestres Fernández, Director de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra Luis Lisart Arnal, sobre revisión de recurso, por el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias tramitadas con motivo de haberse solicitado por don Demetrio Mestres Fernández, Director de la Compañía Telefónica Nacional de España, y en su nombre y representación, revisión de la Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1936, resolutoria del recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de don Luis Lisart Arnal, sobre dietas por traslado; y...

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Recursos de esta Dirección General y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que revisando la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto por la Compañía Telefónica Nacio-

nal de España contra sentencia del Jurado Mixto de dicha Empresa, dictada en autos seguidos a instancia de Luis Lisart Arnal, sobre dietas, procede desestimar el citado recurso y confirmar el fallo recurrido, declarándolo firme y subsistente.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, notificación a los interesados y cumplimiento de cuanto se indica en la expresada Orden. Sirvase V. I. acusar recibo de la presente resolución.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Madrid, 26 de abril de 1945.—El Director general, M. Chacón.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don Luis Lisart Arnal, cuyo actual paradero se desconoce expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid a 11 de mayo de 1945.—El Secretario, Joaquín Polo.

692-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

Don Dionisio Fernández Gausi, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos que se siguen en este Juzgado, por el procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Luis Guinea, en nombre y representación de don Aniceto Martín Esteban, sobre cobro de un crédito de cuarenta y cinco mil pesetas, garantizado con hipoteca constituida por doña Manuela Fernández Garrido, en escritura de 10 de diciembre de 1943, otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Sierra Bermejo, se anuncia al público la venta en primera subasta de las participaciones hipotecadas de la finca siguiente:

Una participación indivisa de catorce mil setecientos treinta y cuatro pesetas cincuenta y dos céntimos y diecisiete diezmilésimas en pleno dominio en el mayor valor de noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, y otra participación de dieciséis mil doscientas cincuenta y cua-

tro pesetas treinta y nueve céntimos y medio en nuda propiedad en el expresado mayor valor dado a la siguiente finca:

Casa en Madrid y su calle de Don Martín, número 4, hoy de Don Martín de los Heros, número 8, moderno, barrio de Argüelles, manzana 557, correspondiente al Registro de la Propiedad de Occidente, construida sobre un solar de doscientos siete metros ochenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil seiscientos setenta y siete pies superficiales y veinticuatro décimas de otro, con fachada a la expresada calle de Don Martín. Linda: por la izquierda entrando, con una parcela de terreno de don Antonio Calvin; por la derecha, con casa de las señoras doña Ascensión y doña Julia Muñoz y Guillén, y por el testero, con casa de don Gabriel Marcos y Callejón de Leganitos. Dicha casa se compone de planta baja, repartida en vestíbulo, caja de escalera, portería y vivienda del portero, dos tiendas con habitaciones y dos patios, y pisos primero, segundo y tercero repartidos en un solo cuarto y peraltes de las armaduras destinados a guardajillas y cuya construcción ocupa una superficie de unos ciento sesenta y siete metros y cincuenta decímetros.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la suma de sesenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, 19 de mayo de 1945.—El Juez, Dionisio Fernández Gausi.—El Secretario (ilegible).

2.237.

MADRID

Cédula de emplazamiento

En el incidente de pobreza promovido por doña María Gertrudis Ventura Marcos, para litigar en los autos de mayor cuantía que insta contra el Ministerio Fiscal y los ignorados herederos de don Alfonso D'Angelo Paz y las demás personas desconocidas a quienes pueda perjudicar la declaración de reconocimiento de hija natural de dicho finado que la mencionada señora interesa en la demanda principal, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

«Providencia: Juez interino señor Alberti.—Juzgado de Primera Instancia número 8.—Madrid, 18 de mayo de 1945.—El anterior escrito, con los oficios que se acompañan, únense a la pieza separada de su razón.—Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda de pobreza formulada a nombre de doña María Gertrudis Ventura Marcos, en el escrito de 2 de abril último, y se confiere traslado de ella al Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia, al señor Abogado del Estado y a los herederos de don Alfonso D'Angelo Paz, así como a las demás personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar el reconocimiento que en la demanda principal se pretende, y empláceseles para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, entregando a los dos primeros las oportunas cédula y copias simples de dicha demanda y de sus documentos, y a los demás demandados, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid.—Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—J. Alberti.—Ante mí, Licenciado José Torres».—Rubricados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de don Alfonso D'Angelo Paz, así como a las demás personas ignoradas a que se refiere la providencia inserta, expido la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a 18 de mayo de 1945.—El Secretario, Lic. José Torres.

691-A. J.

BARCELONA

Edicto

Don Luis Lorenzo Penalva, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de la ciudad de Barcelona.

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Luis M.^a Angeló Coll, como Presidente del «Casino Mercantil de Barcelona», sobre cancelación de la inscripción hipotecaria tomada en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, en 1.^o de julio de 1884 con respecto a «Todo aquel edificio o casa situada en la Plaza de la Verónica y calle de Aviñó, de esta ciudad, en las cuales hace esquina, compuesta de sótanos, bajos, primero y segundo pisos, con dos puertas exteriores, una en la plaza de la Verónica, en donde tiene su frente o fachada principal, y otra en la calle de Aviñó, sin número, midiendo una extensión superficial de veinticuatro mil doscientos noventa y ocho palmos trescientas trece milésimas de palmo cuadrados, equivalentes a novecientos dieciocho metros veintinueve milímetros también cuadrados. Linda: a Oriente, o sea a la izquierda, entrando, con don Justino Bener, mediante una androna o porción de terreno que fué en otro tiempo la bajada del Ecce-Homo, y con los sucesores de don Antonio Renom; a Mediodía, o sea a la espalda, con don Francisco Oliver y con las coherederas de don Miguel Clavé; a Poniente, o a la derecha, con la calle de Aviñó; y a Cierzo, o sea al frente, con la plaza de la Verónica. Está dotado dicho edificio de una pluma de agua de Manada, que se toma del repartido de la calle en la Fuente de San Miguel, en garantía de la emisión de Cédulas al portador, según escritura otorgada en 26 de noviembre de 1883; ante el Notario de Barcelona don Joaquín Nicoláu y Bujóns, por medio del presente edicto; y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6.^o del artículo 82 de la Ley Hipotecaria, se llama, por término de sesenta días, a dicho expediente a los ignorados legítimos poseedores de las ciento una cédulas hipotecarias al portador, correspondientes a la citada emisión, y numeradas con los siguientes: 4, 9, 10, 14, 20, 24, 31, 34, 35, 37, 45, 47, 48, 50, 51, 54, 101, 112, 113, 135, 160, 165, 174, 175, 219, 229, 240, 249, 250, 251, 252, 288, 292, 306, 349, 355, 371, 430, 430, 555, 557, 558, 571, 576, 577, 585, 587, 592, 599, 600, 602, 606, 609, 610, 612, 613, 614, 659, 664, 665, 666, 681, 713, 715, 716, 718, 719, 742, 789, 792, 793, 822, 823, 827, 830, 833, 853, 856,

857, 858, 950, 1.062, 1.087, 1.088, 1.105, 1.127, 1.157, 1.159, 1.277, 1.281, 1.282, 1.378, 1.383, 1.387, 1.388, 1.401, 1.403, 1.404, 1.410, 1.411 y 1.706; haciéndose saber a los referidos ignorados legítimos poseedores que para la amortización de las relacionadas cédulas hipotecarias al portador, y en pago de su valor e intereses, la entidad emisora «Casino Mercantil de Barcelona ha consignado en este Juzgado la suma de cincuenta y ocho mil doscientas setenta y siete pesetas.

Dado en Barcelona, a 16 de mayo de 1945. — El Secretario judicial D. Daniel Genoll.—P. H., José Muñoz.

2.206.

VALENCIA

Don Salvador Perepérez Boquera, Magistrado, Juez de Instrucción número cuatro de Valencia.

Hago saber: Que la Compañía de Seguros «Unión Levantina» solicita devolución depósito judicial tres mil pesetas, constituido garantizar responsabilidad civil, sumario 570 de 1931, sobre lesiones, contra Julián Muñoz Aroca, debiendo comparecer ante este Juzgado en plazo dos meses, los que se consideren con derecho a formular reclamación.

Valencia, siete de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Salvador Perepérez Boquera.—El Secretario, P. H. (ilegible).

2.158-A. J.

GUIA

Edicto

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha, se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente en jurisdicción voluntaria sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don José Nieto Ventura, natural de Martorell, hijo de Mariano y Marcelina, en la provincia de Barcelona, nacido el 8 de septiembre de 1888, promovido por su esposa en primeras y únicas bodas, doña Julia Quevedo Ayala. Y en cumplimiento de los preceptos de la Ley Procesal, por el presente se anuncia la muerte sin testar del don José Nieto Ventura, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente:

Guía, 3 de mayo de 1945.—El Juez, Luis Frietas.—El Secretario, Licenciado, F. Martínez.

2.205—A. J.

MEDINA DEL CAMPO

El Sr. Juez de Instrucción de este Partido, en auto de esta fecha, dictado en el sumario número 37-1945, sobre uso de nombre supuesto, ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, sito en la calle de Gamazo, número 1, dentro del término de diez días, con objeto de prestar declaración, a Camilo Suárez, cuyo segundo apellido y demás circunstancias personales se ignoran, el cual, al parecer, estuvo en la División con Aristónico González Mardones, de veintinueve años de edad, vecino de Madrid, calle Hermanos Miralles, 63; y viajó con éste y, además, con Julia Brito Álvarez, de veintitrés años de edad, vecina de Vigo, en el tren número 6 (expreso Galicia-Madrid), el día 17 de marzo último; previniéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Medina del Campo, 14 de abril de 1945.—El Secretario judicial interino, C. Orenco Sánchez.

3.594.

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don José Pérez Fernández, Juez de Primera Instancia de Peñaranda de Bracamonte y su partido.

Hago saber: Que por doña Carmen Sampere Ridaura, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, se ha promovido en este Juzgado expediente con arreglo al artículo 409 del Reglamento Hipotecario, para que a dicha señora, como viuda, y a sus hijos Francisco, María del Carmen y Josefa Aracil Sampere, como herederos del finado don Francisco Aracil Colomer, Registrador de la Propiedad que fué de este partido, les sea devuelta la fianza que este señor tenía constituida en garantía de dicho cargo, habiéndose acordado por providencia de esta fecha anunciar a medio de este tercero y último edicto la devolución de mencionada fianza, para que todas aquellas personas que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho señor Registrador de la Propiedad presenten en este Juzgado de Primera Instancia la reclamación consiguiente en el plazo de tres meses, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Salamanca, haciéndose constar a los efectos oportunos que los Regis-

tros de la Propiedad que fueron servidos por dicho señor Aracil son los siguientes:

Fonsagrada, Ribadeo, Belmonte (Cuenca), Fuentesauco, Jijona, Albarique y Peñaranda de Bracamonte.

Peñaranda de Bracamonte, 17 de mayo de 1945.—El Juez, José Pérez Fernández.—El Secretario (ilegible). 697-A. J.

EDICTOS

Juzgados Civiles

7.636

BRAZALEZ NUNEZ, José; de unos treinta y cinco años de edad, soltero, practicante e hijo de Mauro y Antoliana, natural y vecino que fué de Villanueva de Bogas (Toledo), cuyo domicilio y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orgaz, para ser oído en el procedimiento que se sigue con el número 25 de 1944, por tenencia de armas, y responder de los cargos que del mismo le resultan, apercibido de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Orgaz, 28 de febrero de 1945.—Ramón Rodríguez de Torres.—El Secretario, Felipe López Guerrero.

3-595.

7.637

PINTO DEL AMO, Manuel; de treinta y cinco años de edad, casado con Angeles González, natural de Sardón de Duero (Valladolid), electricista, hijo de Alejo y Ezequiela, vecino que fué de Palencia, últimamente domiciliado en La Coruña, plaza de España, núm. 3, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia para ampliarle la declaración como denunciado en sumario que se instruye con el número 252 de 1944, por abandono de familia; bajo apercibimiento en otro caso, de decretarse su detención y ser conducido por la fuerza pública.

Palencia, 14 de abril de 1945.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido.

3-597.

7.638

ESTARLICH MARTINEZ, José; de cuarenta y ocho años de edad, casado, ferroviario, natural de Valencia, vecino de Oviedo, calle de la Independencia, núm. 19, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para recibirle declaración en sumario que se sigue en este Juzgado con el número 189 de 1944, por hurto de una maleta, e instruirle de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento

que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Palencia, 14 de abril de 1945.—El Secretario judicial, Hipólito Codesido. 3-598.

7.639

Por el presente, expedido en méritos del sumario número 117 de 1944, sobre lesiones y daños, contra Marcelino Cano Cano, se cita al lesionado Manuel Gallego Rodríguez, de veintinueve años de edad, soltero, mariner, domiciliado últimamente en Ni-grán (Vigo), cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de San Felfu de Llobregat, o manifieste su actual residencia, al objeto de ampliar la declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

San Felfu de Llobregat, 16 de abril de 1945.—El Juez, Joaquín Pólit.—El Secretario, Santiago Viscarri.

3-599.

7.640

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 26 de 1945, por quebrantamiento de depósito, se ha acordado llamar por medio del presente a un individuo cuya filiación se desconoce, el cual el día 15 de noviembre último compró en la cantidad de dos mil doscientas pesetas, en el mercado que se celebraba en esta ciudad, una mula de unos doce años de edad, capa negra, alzada menos de la marca, con el hierro de la Unión Ganadera en la nalga izquierda y un bulto en la ingle del mismo lado, a fin de que comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración.

Al propio tiempo se encarga a los agentes de la Policía judicial practicar gestiones para la busca y ocupación del indicado semoviente.

Talavera de la Reina, 14 de abril de 1945.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, Gaspar Santiuste.

3-603.

7.641

Don Felipe Ruiz de Velasco y de Castro, Juez de Primera Instancia de Tarancón y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario por hurto con el número 64, rollo 477, del año 1944, y en el cual se ha acordado por providencia de esta fecha llamar por medio del presente a José Heredia Torres, mayor de edad, quincallero y cuyo último domicilio lo tuvo en Tarancón, para que comparezca en este Juzgado a ser oído en la citada causa dentro

del plazo de tercero día, a contar de la publicación del presente.

Tarancón, 17 de abril de 1945.—El Juez, Felipe Ruiz de Velasco.—El Secretario (ilegible).

3.604.

7.642

Don Enrique Amat Casado, Juez de Instrucción del partido de Montefrío.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de Policía judicial procedan a la práctica de gestiones encaminadas a averiguar cuál sea, el verdadero nombre y apellidos de un tal Miguel, conocido por Cocolichi, de unos veinticuatro años de edad, mediana estatura, pelo negro, tiene una cicatriz poco visible en el lado derecho de la cara; extendiéndose también las gestiones a averiguar cuáles sean las circunstancias personales del mismo; procediendo, caso de ser habido, a su detención, a disposición de este Juzgado.

Así está acordado en el sumario número 53 de 1941, sobre robo.

Montefrío, 19 de abril de 1945.—El Juez, Enrique Amat.—El Secretario (ilegible).

3.689.

7.643

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 78 de 1944, por estafa de dos bicicletas a don Venancio García Salinas, hecho que tuvo lugar en esta ciudad el día 15 de julio próximo pasado, he acordado llamar por medio del presente a un individuo llamado Manuel «El Farinás», que tuvo su domicilio en Madrid, por el Puente de Vallecas, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado en concepto de inculpado, a fin de recibirle declaración, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 9 de abril de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Gaspar Santiuste.

3-703.